



(For English, see below)

## OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE LA FNMT

Tenga en cuenta que el proceso de obtención de un certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a través de un consulado no es el mismo que se indica con carácter general en la página Web de dicho organismo ([www.fnmt.es](http://www.fnmt.es)). El proceso en este Consulado General es el siguiente:

**1.- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:** Será necesario comparecer en persona ante este Consulado General solicitando para ello cita previa según se especifica en nuestra Web / Servicios Consulares / Cita Previa y aportando lo siguiente:

- Formulario de solicitud, según se trate de persona física, persona jurídica o entidades sin personalidad. Impresos disponibles en nuestra Web, rellenables directamente en pantalla e imprimibles. Se imprimirán dos copias, una de las cuales quedará en poder del solicitante, una vez firmadas ambas en presencia del funcionario consular y selladas.
- Personas físicas: Tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal, atribuido por la Administración española (DNI, NIE, NIF L o NIF M) y fotocopia.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad:
  - Documentación relativa a la entidad suscriptora del certificado electrónico:
    - ⇒ Tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal atribuido por la Administración española y fotocopia.
    - ⇒ Escrituras públicas, contratos, estatutos, pactos u otros documentos que acrediten la constitución y vigencia de la entidad, identificación de los miembros integrantes y, en su caso, certificación de la autoridad registral o fiscal del país de origen que acredite la existencia de la entidad y los datos a consignar.
  - Documentación relativa a la persona física que firma la solicitud de certificado electrónico como representante legal o voluntario de la entidad:
    - ⇒ Tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal atribuido por la Administración española (DNI, NIE, NIF L o NIF M) y fotocopia.
    - ⇒ Documento que acredite que la persona que firma la solicitud tiene poder suficiente para ello. A tal efecto, bastará la propia Certificación de la autoridad registral o fiscal del país de origen que acredite la existencia de la entidad cuando el firmante de la solicitud sea el representante legal y en la certificación conste dicha circunstancia.

Cuando se acuda al Consulado para solicitar el NIF, una vez asignado y en la misma comparecencia se podrá solicitar también el certificado electrónico de la FNMT si necesidad de aportar más documentación.

**2.- OBTENCIÓN DEL CÓDIGO DE SOLICITUD.** Habrá de hacerse desde el ordenador donde se desee descargar el certificado, por lo que deberá ser una máquina de su confianza que pueda usar sin restricciones de sesión.

Acceda a la Web de la FNMT ([www.fnmt.es](http://www.fnmt.es)) y haga clic en el link "OBTENGA SU CERTIFICADO DIGITAL", el último de la columna de la derecha. Después, vaya a "PERSONA FÍSICA", el primero de los links de la izquierda, y haga clic en el submenú "OBTENER CERTIFICADO SOFTWARE" que aparecerá justo debajo.

Una vez completo el primer paso ("configuración del navegador"), y al iniciar el segundo de ellos ("Solicitud vía Internet de su certificado"), aparecerá un formulario online donde deberá introducir sus datos personales (NIF, primer apellido y correo electrónico). Complételo y presione el botón "Enviar petición". A continuación le aparecerá mensaje: "El código de solicitud para el NIF (...) es: ..." y más abajo un número de 9 cifras. Anote ese número o imprima la pantalla.

**3.- ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO AL CONSULADO** ([cog.sanfrancisco@maec.es](mailto:cog.sanfrancisco@maec.es)) en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud. El correo se enviará desde la dirección que se hizo constar en la solicitud, y en el se indicará:

- El código de solicitud obtenido (punto 2 anterior)
- Nombre y apellidos o razón social y NIF del suscriptor
- Fecha de la firma de la solicitud de certificado

En caso de incumplimiento del plazo de 10 días el interesado deberá personarse nuevamente en el Consulado con el código de solicitud y el resto de la documentación acreditativa que aportó inicialmente.



4.- DESCARGA DEL CERTIFICADO en el plazo de 10 días desde el envío del correo electrónico. Este último paso deberá realizarlo desde el mismo ordenador que utilizó en el paso 2 anterior, y con el mismo usuario y navegador.

Para ello, acceda de nuevo a la página Web de la FNMT, en el mismo menú indicado anteriormente "OBTENER CERTIFICADO SOFTWARE", pero esta vez haciendo clic en el submenú "DESCARGAR CERTIFICADO", y siguiendo las instrucciones que irán apareciendo en pantalla.

Cabe la posibilidad de trasladar el certificado a otros ordenadores y hacer copias de seguridad, para ello consulte en la propia Web de la FNMT.

Si su certificado ha caducado, lo ha perdido o, en el proceso de obtención, no pudo finalmente descargarlo, podrá reiniciar el proceso en cualquier momento, emitiéndose uno nuevo y quedando sin validez automáticamente el anterior, sin que sea necesario realizar revocación ni cancelación alguna.

## HOW TO OBTAIN A FNMT ELECTRONIC CERTIFICATE

Please note: the process for an FNMT Electronic Certificate (Spanish National Mint) via a Consulate is not the same as the general one described in its main Website ([www.fnmt.es](http://www.fnmt.es)). To apply at this Consulate, please follow the following steps:

1.- SUBMIT YOUR APPLICATION in person at this Consulate. You should make an appointment following the instructions in our Website / Consular Services / Appointments. Come on the day and hour assigned, with the following documents:

- Application form. Download it from our Website. Select the appropriate form from the following options: individuals, corporations and non-legal entities. You can fill them up directly on screen, print, and save. Print two copies and sign them in the presence of the consular official, who will give you back one copy.
- Individual applicants must provide ID card or other document containing their ID Number (DNI, NIE, NIF L o NIF M), and copy.
- Corporations and non-legal entities must provide:
  - Documents referred to the Corporation/entity:
    - ⇒ ID card or other document specifying Tax Id Number (NIF) issued by the Spanish Government.
    - ⇒ Deed, contract, by-law, agreements and other documents certifying the incorporation, current existence and identification of members. Non-Spanish companies must provide documents from the country of legal origin.
  - Documents referred to the individual signing the application as a legal representative:
    - ⇒ ID card or other document containing your ID Number (DNI, NIE, NIF L o NIF M), and copy.
    - ⇒ Power of Attorney for the signatory to act on behalf of the company/entity. It will be enough a certificate from the Authority of the country of registration stating the signatory as the company legal representative.

If you are applying also for a NIF at the same time, you will not need to provide other documents than those already presented for NIF application, in order to obtain your FNMT Electronic Certificate.

2.- OBTAIN THE APPLICATION CODE: Follow these steps from a computer available for your personal use, safe and without any session restrictions:

Click on the link "OBTENGA SU CERTIFICADO DIGITAL" (the last one on the right side), go to the menu "PERSONA FÍSICA", the first on the left, and click on the submenu "OBTENER CERTIFICADO SOFTWARE".

Once the 1<sup>st</sup> step is completed ("Configuración del Navegador"), click on the 2<sup>nd</sup> ("Solicitud vía Internet de su Certificado"), enter your NIE, first surname and email address. If, as a Spanish citizen, you have two surnames, you must enter ONLY THE 1<sup>st</sup> surname. Click on "Enviar petición". The following message will appear, followed by a 9 digit number: "El código de solicitud para el NIF (...) es: (9 digit number)". Write or print this number.

3.- SEND AN EMAIL TO THE CONSULATE ([cog.sanfrancisco@maec.es](mailto:cog.sanfrancisco@maec.es)) within 10 days from the application (step 1). It must be sent from the email address that you specified on the application form and will include:

- Application code (see step 2).
- Applicant's name and NIF (Company NIF too, in its case).
- Date when the application was signed.



If you miss the 10 day deadline, you will be required to resubmit all the documents personally at this Consulate, with your application code.

4.- **DOWNLOAD YOUR CERTIFICATE.** Within the 10 day window, after sending your email, you must download your certificate from the same computer, session and Web browser that you use on step 2.

For that, go to the FNMT Webpage and click again on the link "OBTENER CERTIFICADO SOFTWARE". This time go to the submenu "DESCARGAR CERTIFICADO", and follow the instructions.

You have the possibility to copy the certificate in a different computer and to back it up. Please check on the Web site for more information and for the terms of use.

If you have lost your certificate or for any reason you could not finally download it, you do not need to cancel it, simply restart the process and a new certificate will then be issued.